



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 25 de julio de 2024

Aprueban reforma a la Ley Orgánica municipal de Hidalgo para regular la contaminación acústica

- **Proteger el ejercicio de las parteras tradicionales en condiciones de dignidad y acorde con los métodos y prácticas curativas.**

Integrantes de la LXV Legislatura aprobaron el dictamen que reforma la Ley Orgánica municipal para el Estado de Hidalgo con el propósito de dotar a los gobiernos municipales de facultades para regular la contaminación acústica.

El legislador Fortunato González Islas resaltó que la contaminación acústica no solo afecta a la salud de las personas, sino que también afecta la degradación ambiental, el transporte, la construcción o la industria, son las principales fuentes de ruido ambiental que pasan casi desapercibidas, pero cuyos efectos pueden provocar graves alteraciones en nuestros ecosistemas.

Diputadas y diputados aprobaron la iniciativa que adiciona el artículo 16 Novies a la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo, con la cual se busca garantizar la preservación de las prácticas tradicionales en materia de embarazo, a causa de proporcionar una identidad colectiva e individual de la persona que nazca.

Dicha propuesta normativa contempla proteger el ejercicio de las parteras tradicionales en condiciones de dignidad y acorde con los métodos y prácticas curativas, así como contribuir a agilizar el trámite de obtención de certificado de nacimiento.

En la sesión 230, se avaló la reforma de la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo fortalecer las atribuciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo, principalmente las relativas a las medidas de protección, las actuaciones ante las diversas autoridades y el acercamiento con posibles víctimas.

La diputada Erika Rodríguez Hernández integrante de la Comisión dictaminadora, destacó que con la propuesta planteada se refuerzan las facultades de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo, permitiendo ampliar su campo de acción en materia de defensa a ese grupo vulnerable.



Ante el pleno del Congreso de Hidalgo se avaló la iniciativa que reforma y adiciona la Ley estatal de Agua y Alcantarillado que propone establecer acciones en materia de captación de agua de lluvia, de manera que evolucionemos lo que ya está regulado para hacer posible en la realidad la existencia de sistemas de captura fluvial que tanto se requieren en diversas partes del estado de Hidalgo.

En otro punto del orden del día, la diputada Tania Valdez Cuellar dio lectura al dictamen aprobado con 20 votos a favor de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo que tiene como fin reformar la norma jurídica, para otorgar facultad a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo para coordinarse con los municipios en el impulso de acciones para el aprovechamiento de la materia orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos en procesos de generación de energía.

Se aprobó la iniciativa que reforma la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo emitida por la primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, con el objeto de que el prestador del servicio de transporte privado de arrastre, salvamento y depósito vehicular que no respete las tarifas establecidas por autoridad competente, sea sancionado con una multa de seiscientos cincuenta a mil veces la Unidad de Medida y Actualización.

Durante los planteamientos de los acuerdos económicos abordados en la sesión ordinaria, las legisladoras y legisladores exhortaron a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo para que, en el ámbito de sus facultades y competencias, remita a esta soberanía información detallada sobre la funcionalidad de la implementación de los Semáforos de Violencia Obstétrica en las distintas Unidades de Salud Estatales.

Además, incluya las acciones correspondientes a las capacitaciones dirigidas al personal de salud sobre las implicaciones de este tipo de violencia; así como el tipo de información que se ha difundido a la población en general en materia.

En el segundo acuerdo económico, se exhortó a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo para que, en el ámbito de sus facultades y competencias, remita al Congreso de Hidalgo información detallada sobre el Panorama Epidemiológico de Hidalgo sobre la enfermedad por Dengue, en el que se incluya además incidencia y serotipos en circulación; además, georreferenciación de los casos confirmados de la enfermedad.

Asimismo, informe respecto a las medidas que se aplican para control físico, químico y biológico del vector (informando también del tipo de insecticida empleado y ciclos de aplicación). De la misma forma, que emita un informe de las instancias a nivel estatal y municipal, responsables de las acciones de prevención y control, especificando a su vez en qué consisten las mismas.



Al abordarse en la sesión ordinaria los asuntos generales, el diputado Rodrigo Castillo Martínez abordó la efeméride; memoria historia por los caudillos de la patria que lucharon por mejores condiciones de vida, por la libertad, los derechos humanos de vida más dignos para todos, así como en contra de la injusticia y desigualdad.

La diputada Marcia Torres González presentó el posicionamiento, la importancia de conservar los monumentos emblemáticos del municipio de Metztitlán, que deben ser conservados, protegidos por su valor arquitectónico. Resaltó la importancia de llevar a cabo acciones y programas culturales por parte de las autoridades gubernamentales para un mejor desarrollo cultural y preservación del pueblo mágico.

Al agotarse el orden del día, el presidente de la mesa directiva, Luis Ángel Tenorio Cruz, citó a las diputadas y diputados a la sesión ordinaria el 29 de julio del año en curso a las 11 horas.

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
LXV LEGISLATURA
PODER LEGISLATIVO